

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA BAJA DE MATERIAL

HUEPIL, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO N°.: 3286

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) El oficio N° 21 de fecha 06.10.2016 y el oficio N° 24 de fecha 02.11.2016, solicitando la baja de material en mal estado del Establecimiento.
- c) Las evidencias fotográficas de las especies.
- d) El Art.3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado
- f) La ley de Renta Municipales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, La baja de material en mal estado de sala cuna Rayito de Sol de Trupán con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación, en atención a lo señalado en los puntos b) y c) de los vistos.
- 2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas y Departamento de Educación Tucapel.
- 3.- **PROCEDASE** a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
Secretario Municipal



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
Alcalde

DISTRIBUCCION:

- Secretaria Municipalidad
- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Inventario
- Oficina de Parte
- Establecimiento.

JAJA/GEPL/AMHV/dlv